



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección Administración y Finanzas



**Litueche**  
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 000192

LITUECHE, 29 FEBR. 2026

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de la Ilustre Municipalidad de Litueche de disponer de un sistema o software que permita gestionar y administrar el otorgamiento de permisos de circulación vehicular y sus respectivos pagos y que además interoperen con los sistemas actuales del mercado, con la finalidad de mejorar el control y gestión de la administración municipal.
- La solicitud realizada por la Dirección de Tránsito y Transporte Público mediante memorándum interno para realizar proceso de compra para la contratación de "Servicio de arrendamiento de plataforma de gestión y venta de permisos de circulación".
- La existencia de un contrato vigente con la empresa y la necesidad de darle continuidad a los servicios ofrecidos.
- El certificado que acredita el cumplimiento al 100% de los servicios, emitido por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 082 emitido por la DAF.
- De acuerdo a lo establecido en el art. 71, numero 7, letra a) del Decreto 661/2024 "Cuando se requiera la contratación de servicios o equipamiento accesorios, tales como bienes y/o servicios que deban necesariamente ser compatibles con modelos, sistemas, equipamiento o infraestructura tecnológica previamente adquirida por la respectiva Entidad, necesarios para la ejecución de un contrato previamente adjudicado, sin los cuales se pueda afectar el correcto funcionamiento de éste."

**VISTOS:** El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades El Decreto Alcaldicio N°2019 de fecha 31 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026. El Decreto Alcaldicio N° 2086 de fecha 9 de Diciembre del 2024, que delega subrogancia.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la contratación de "Servicio de arrendamiento de plataforma de gestión y venta de permisos de circulación" para el mes de febrero 2026.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a nombre del proveedor **SOCIEDAD ONE CONSULTORES SPA, Rut 76.286.397-9K**, por el valor de \$ **33.919.625.-** (treinta y tres millones novecientos diecinueve mil cincuenta pesos) valor con impuesto incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto Presupuesto Municipal vigente año 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaria Municipal  
LAURA URIBE SILVA

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Alcalde  
RODRIGO PALOMINOS VIDAL  
Alcalde

RPV/LUS/RVS/LUS/yov

Distribución:

- Archivo Dirección Administración y Finanzas
- Oficina de Partes